

Quillota, 15 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9005 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°4748 de 31 de agosto de 2022 de Director del Departamento de Salud Municipal a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de servicio de TAG asociados a móviles del Departamento de Salud, los cuales desde marzo de 2022 a la fecha mantiene una deuda que asciende a \$611.012.- según el siguiente detalle:

Fecha Factura	N° Factura	Monto
24-02-2022	6756902	46.305
24-03-2022	6868666	54.728
25-04-2022	6939644	118.221
25-05-2022	7051358	98.947
24-06-2022	7126855	111.999
25-07-2022	7244818	89.056
24-08-2022	7422950	91.756
		611.012

Cabe mencionar que este tipo de gasto se pagaba con fondo fijo de pasajes y peajes, los que en una primera instancia no generaba problemas, pero a medida que iban aumentando los cometidos fuera de la comuna, específicamente los vehículos placa patentes: HJGR50, HJGR51, JXTC81, JYDT83, KLYK81 y LXSK36, viajes que no fueron avisados oportunamente por parte de la Unidad de Movilización Municipal y se hizo insostenible continuar con esta modalidad, por lo que Encargada de este fondo indica a Subdirección de Finanzas que no puede continuar con este tipo de pago, ya que no puede abarcar todo lo que mensualmente involucra.

Por lo anterior descrito, es que se solicita a usted autorización para regularizar este pago con la finalidad de saldar deuda total.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2043 de 02 de septiembre de 2022, emitido por el Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, que certifica que existe una disponibilidad por un monto de \$700.000.- para pago de Servicio de Tag utilizados en rutas de Móviles del Departamento de Salud Municipal;
3. Factura electrónica N°7422950 de 24.08.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$91.756.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;
4. Factura electrónica N°6756902 de 24.02.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$46.305.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;
5. Factura electrónica N°6868666 de 24.03.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$54.728.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;
6. Factura electrónica N°6939644 de 25.04.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$118.221.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;
7. Factura electrónica N°7051358 de 25.05.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$98.947.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Movilización 4. Tránsito y Transporte Publico 5. Dirección Depto. Salud 6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/sgf/maom.-

8. Factura electrónica N°7126855 de 24.06.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$111.999.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;
9. Factura electrónica N°7244818 de 25.07.2022 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota Departamento de Salud, cargo del mes \$89.056.-, emitido por Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** pago de servicio de TAG asociados a móviles del Departamento de Salud, los cuales desde marzo de 2022 a la fecha mantiene una deuda que asciende a \$611.012.- esto, con la finalidad de saldar deuda total, según se detalla:

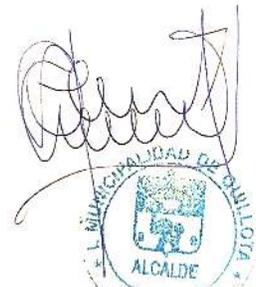
Fecha Factura	N° Factura	Monto
24-02-2022	6756902	46.305
24-03-2022	6868666	54.728
25-04-2022	6939644	118.221
25-05-2022	7051358	98.947
24-06-2022	7126855	111.999
25-07-2022	7244818	89.056
24-08-2022	7422950	91.756
		611.012

SEGUNDO: **INSTRÚYASE** a la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud Municipal para que este gasto sea considerado como un servicio básico habitual y coordinado por las Unidades de Movilización y Tesorería, para no incurrir en futuras deudas.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Movilización 4. Tránsito y Transporte Publico 5. Dirección Depto. Salud 6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/sgf/maom.-